

E
HEM

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año 1925 MONTEGREGUENGO

SUMA DE LA LICENCIA.

TIENE Licencia el Padre Fray Bernardo de Liçana de la Orden de San Francisco, para poder imprimir este libro intitulado, *Historia de Yucatan, y Devocionario de Nuestra Señora de Ysmal*, con prohibicion que ninguna persona le pueda imprimir sin su licencia. Fecho en Madrid a siete dias del mes de Henero de mil y seyscientos y treinta y tres años.

SUMA DE LA TASSA.

ESTA tassado este libro por los Señores del Consejo, a quatro maravedis cada pliego.

APROVACION.

FRAY Pedro de Mata de la Orden de los Frayles menores de la Regular obseruancia de nuestro P. San Francisco, Predicador, Ministro del tribunal del Santo Oficio de la Inquifion, y Prouincial desta Prouincia de San Ioseph de Yucatan, &c. Al P. Fray Bernardo de Liçana, Predicador y Padre desta Prouincia, salud y paz en el Señor, &c. Por quanto V. R. me hizo presentacion de vn libro que por mi orden à escrito, cuyo título es: *Deuocionario de nuestra Señora de Ismal, y Conquista espiritual* de los naturales desta Prouincia: y nos à pedido la
*
mande

mande ver, y dar licencia para que se pueda imprimir. Por tanto pareciendome la obra muy vtil, y tener yo de V. R. mucha satisfacion, por ser Maestro de la lengua de Maya, que es la natural de los Indios, y ser tan buen ministro y Predicador della; platico, y escudriñador de la verdad, è inteligencia de los caracteres y nombres antiguos, de que yo estoy satisfecho; y saber que el dicho libro contiene los trabajos de los Religiosos de nuestra Orden, padecidos en esta santa Prouincia. Le concedo licencia a V. R. para que pueda presentar por si, ó por tercera persona el dicho libro en el Consejo Real de las Indias, o donde huuiere lugar: con tal que sea censurado, visto, y aprobado, por el P. Fray Rodrigo de Segura Predicador Padre desta Prouincia, y Notario del tribunal del santo Oficio, y el P. Fray Gregorio Maldonado Lector de Teologia, Padre y Difinidor actual desta Prouincia: Y el Padre Fray Luys de Viuar Predicador aprobado (como dicho es) por los dichos Padres, se podran hacer las demas diligencias, guardando el orden que el santo Concilio dispone, y las constituciones y estatutos generales de nuestra sagrada Religion; y ante todas cosas será presentado a nuestro Reuerendo Padre Comissario general de las Indias Fray Iuan de Santander, que reside en la Corte del Rey nuestro señor. Dada en San Francisco de la Ciudad de Merida de Yucatan en 20. de Enero de 1630 años.

*Fray Pedro de Mata.
Ministro Prouincial.*

APROVACION.

ESTE libro intitulado *Deuocionario de Nuestra Señora de Yzmal, y Conquista espiritual de Yucatàn*, dispuesto por el P. Fray Bernardo de Liçana, Religioso de la Orden de nuestro Padre san Francisco, Predicador y Padre desta Prouincia de san Ioseph de Yucatan; vi por comision de nuestro R. P. Fray Pedro de Mata, Predicador, Prouincial y Ministro del Santo Oficio desta dicha Prouincia: y halle en el (fuera de la seguridad

dad en materia de Fè y buenas costumbres) muchas y muy doctas cosas dignas de ser sabidas, y traídas a la memoria para enmienda y moderacion de los desconciertos que al presente vemos en aquellos que muy a su salvo, y sin auerlo sudado (solo a saynete de sus gustos) gozan y comen los frutos de arboles tan trabaxados quanto (aunque breuemente) la Historia muestra, y su autor, con toda erudicion gran desuelo, y no menor cuydado a sacado a luz, porque merece siendo tan bien empleado que no se pierda, antes es muy justo, y aun necesario para bien de todo este Reyno, ilustre de aquel sagrario santissimo de Yzmal, que se de a la estampa, y mande imprimirse: En fe de lo qual di esta firmada de mi nombre en primero de Febrero de 1630. en este conuento de San Francisco de la Ciudad de Merida.

Fray Rodrigo de Segura.

APROVACION.

AVIENDO por comision de nuestro Padre Fray Pedro de Mata, Prior, Ministro del santo Oficio, y Prouincial de esta Prouincia de san Ioseph de Yucatan de las Indias de Nueva España, visto y leydo con cuydado y gusto, el libro intitulado *Deuocionario y Historia de Nuestra Señora de Yzmal, y Conquista espiritual* de Yucatan: Autor el P. Fray Bernardo de Liçana, Prior y Padre de esta dicha Prouincia: no è hallado en el (que yo entienda) cosa contraria a nuestra santa Fè catolica, ni a las buenas costumbres, ni al gobierno politico; antes mucha erudicion, y noticia de las cosas y antiguedades de esta tierra y naturales: que como tan gran lengua y ministro de ellos, con estilo facil, y claro que se entiende dulce y suaue que deleita, trata el autor: Principalmente de la deuocion y milagros de la Santissima Virgen de Yzmal, del principio de la Christiandad desta Prouincia, y Apostolicos Varones que à auido en ella de nuestra Serafica Religion, y de sus milagros, santidad y vidas: Por lo qual es muy digno (segun mi parecer) que se presente al Real Consejo, y a nuestro R. P. Comissario General de las Indias,

dias, y con su licencia y facultad se imprima, y se estime y gratifique al Autor el santo zelo y trabajo que en el à tenido y puesto, para que aya otros que intumulados de la honra y premio se animen a semejantes obras trabajos, y empleos. Fecho en este conuento de la Madre de Dios de Merida de la dicha Prouincia, en 30 de Enero de 1630.

Fr. Geronimo Maldonado.

APROVACION.

POR comiſion de nuestro Padre Fray Pedro de Mata Predicador, Ministro del Santo Oficio, y Prouincial desta Prouincia de San Ioseph de Yucatan, è visto este libro intitulado *Deuocionario de Nuestra Señora de Yzmal, y Conquista espiritual de Yucatan*, por el Padre Fray Bernardo de Liçana Predicador, y Padre de la dicha Prouincia, y no se á hallado en el cosa contraria a nuestra santa Fè, ni buenas costumbres: antes es libro de muy sana y buena dotrina, autoriçada con muchos lugares de la sagrada Escritura muy al proposito, y que fera de mucha vtilidad para el aumento de la deuocion de la Virgen Santísima en esta tierra, y de piadoso asunto a Religiosos de vida tan exemplar como en ella à auido: Por lo qual me parece serà muy del seruicio de Dios se imprima y salga à luz para bien de todos, y que con el tiempo no se pierda la memoria de tantos milagros, y vida de varones tan Apostolicos fundadores de la Christiandad en esta Prouincia. Dada en este conuento de la Recoleccion de la Ciudad de Merida a 24. de Febrero de 1630 años.

Fray Luys de Biuar.

A NUES-

* * * * *

A NUESTRO REVERENDISSIMO PADRE FRAY FRANCISCO de Ocaña Padre de la Orden: Confessor de la Reyna nuestra Señora, y Comissario General de todas las Prouincias de las Indias.

DESEANDO ocuparme (R. P. nuestro) y gastar el tiempo en cosas con que el Señor mejor se sirua, y pudiesse satisfazer a esta santa prouincia de Yucatan, alguna parte de lo mucho y grande empeño en que me á puesto, con honras que indignamente me à dado, pareciendome poco auer predicado mas de veinte años à Españoles, y veinte y quatro a Indios, auiendo aprendido su lengua materna, no solo para predicarles y enseñarles en la Fé y buenas costumbres, mas tambien para enseñar el arte y modo de predicar a otros Religiosos, industriandolos para ministros: y tambien escriuiendo muchos sermones, y otras cosas para el dicho efeto en dicha lengua. Y considerando lo dicho, y que aun foy el menor y que menos ha trabajado en el ministerio de los santos Sacramentos en esta dicha Prouincia: y esto hablo del dia de oy, porque hay muchos y muy excelentes trauajadores de mucha suficiencia en la administracion, y muchos mas á auido en sus principios, y se han conseruado con notable exemplo de virtud y santidad, y trabajo conocido, y peligro de su salud y vidas, y entrando en mi, y auiendo visto

**

en

en parte, y constandome de lo mas con euidencia, è reparado que los varones Apostolicos que plantaron la Fè de Christo nuestro bien en esta Prouincia, y los que los siguieron fueron conocidamente varones Apostolicos y de vida inocente de zelo de las almas qual Elias, y juntamente no se escaparon de la persecucion y calumnia, si bien el Señor los sacò a braços de todo aprouando su virtud con manifestos milagros siendo conocidos por varones santos, y los calumniadores por maliciosos y ministros de Satanas, y no ay que maravillarse de lo referido, pues la experiencia nos enseña, y es del mesmo Christo dicho; auer de ser perseguidos el mesmo y sus discipulos, y animandoles les dixo: *Beati estis cum maledixerint vobis homines & persecuti vos fuerint gaudete & exultate, &c.* Bien se cumple en Christo que los Iudios le dixeron *Demonium habes*, y en otro lugar *In Beelzebu principe dæmoniorum eiycis dæmonia*. Y assi no es mucho que a los imitadores del mesmo Christo les sucediesen tales calumnias, y corriesen la mesma fortuna que el Maestro, y como vimos sucedio a sus Apostoles, y discipulos: vimos tambien les sucedio a los que le imitan en la predicacion y conuersion de las almas, assi como vemos fueron fauorecidos y alumbrados del diuino Espiritu, como ellos mesmos cada cosa en su grado.

La ocasion pues (Padre nuestro) que mouio mi espiritu a escriuir este tratado de los varones ilustres y Apostolicos desta santa Prouincia: ha sido el auer entendido que algunos malignantes por sus particulares intereses, queriendo tomar vengança en lugar de agradecimiento, del bien que reciben de los Religiosos desta Prouincia no solo en obras buenas sino en consejos saludables, estoruando lo que es ofensa de Dios nuestro Señor, de seruicio de su Magestad, y perjuyzio de la Republica, y pobres della, y en particular los naturales, an querido deslustrar la buena opinion y Apostolicos trabajos de los Religiosos, no reparando en lo pasado, que otros lo quisieron hazer e hizieron, escriuiendo á

do á la Real Magestad de su Consejo en tiempos que el mayor defecto y tacha que suponia en dezir que eran muy rigurosos en castigar pecados públicos, y vsar de mas autoridad que tenian, por donde se verá la inocencia de los Religiosos, santo zelo, y al contrario la liuiandad de los calumniadores que solo desseaauan viuir en libertad, y que nadie les fuesse a la mano en sus exorbitancias; y el Señor que permite tales desordenes sacò en limpio a sus sieruos, honrandolos en esta vida y en la otra, como consta de la historia y coronica de sus vidas.

De donde se puede colegir que lo que oy passa, y el descredito en que poner quieren otros tales a esta santa Prouincia sea malicia conocida, pues el dia de oy ay muy grandes sieruos de Dios en ella, grandes ministros, que a no ser viuos nos fuera licito publicar sus virtudes, y perfeccion religiosa: y se prueua esto con otros Religiosos de poco tiempo a esta parte difuntos de tal santidad que es aprouada de muchos milagros, y no era justo quedasse en oluido su santidad y trabajos tan del seruicio de Dios y del Rey, auiendo quien quiera poner dolo, viendo a sus ojos tanta santidad y virtud de los ministros. Y este tratado no saco a luz por cosa nueua, no satisfactoria, sino porque se vea quanto el Señor, y su Santissima Madre se agrada de sus ministros y deuotos suyos, y sea alabado el Señor para siempre en sus Santos.

Y considerando yo (R. P. nuestro) a quien pudiera dedicar esta obra, luego pidio la razon que se dedicase a V. R. que es nuestro Padre y General prelado de todos sus hijos que habitamos y militamos en la milicia Euangelica en estas partes de las Indias, a quien deuemos todos vn general agradecimiento por mucho bien que a todos nos á sucedido y sucede con el Religioso gouierno y Religion tan conocida y santo zelo del seruicio de Dios nuestro Señor, bien de las almas, y aprouechamiento nuestro: y puesta toda adulacion ha sido, y es V. P. R. el Prelado que mas buenos efectos à hecho por sí, y por los que nos gouier-

uiernan en estas partes actualmente, porque parece que se han reformado todos los Religiosos de las Indias, movidos mas de las santas amonestaciones y buen exemplo de V. R. y demas prelados, mas que con rigor, por quanto mas mueve la obra del Prelado que la amonestacion, y concurriendo ambas, ha sido tan facil a reducir a todos los Religiosos a vna santa reformation, como la mas reformada Prouincia de España, de que todos damos infinitas gracias a nuestro Señor, y le suplicamos guarde a V. R. para bien y vtilidad, y aumento de nuestra sagrada Religion, y le suplico reciba este tratado debaxo de su amparo y proteccion, porque con mas seguro passe a la deuocion y credito de los que le leyeren, y alaben al Señor que tantas mercedes a hecho en esta santa Prouincia a los ministros de su santa Ley, y por ellos a los naturales. Que es fecho en la Ciudad de Merida de Yucatan, a ocho de Diciembre de mil y seyscientos y veinte y nueue años.

Humilde sieruo de V. P. Reberendissima.

Fray Bernardo de Liçana.

PRO-



PROLOGO AL LECTOR.

RECIBE (Lector pio) este tratado Yucateco copiado de buenos desseos de que el Señor se firua y que sea alabado en los Santos, que pues tan piadoso se muestra, y se mostro desde el principio de la conquista desta tierra, dandole Apostoles que a su Fe sancta le reduxessen, adornandonos de su diuina gracia y heroicas virtudes, dotandolos del don, ciencia paciencia, perseuerancia, y de hazer milagros, no es justo quedasse sepultado en el oluido y flogedad, lo que el Señor tanto manifestò, y con tanta sollicitud prouino en estas partes Indianas, tan llenas de adoracion de los falsos dioses, quanto olvidadas y no conocidas por el Pastor vniuersal de la santa Iglesia, y no menos carecian estas gentes de la virtud y eficacia de los santos Sacramentos, quanto les sobraban los vicios e inhumanas costumbres, porque en lugar de alabar a su Criador y Redemptor Christo, daban continuas alabanças al demonio su capital asolador y destruidor de sus almas, asì como deuian ofrecer los coraçones puros y limpios a

su Dios